

**Resolución que Solicita al Honorable Señor Presidente de la República Dotar de Certificados de Títulos a todos los Dueños de Mejoras y Solares pertenecientes al Estado, del Municipio de Villa Hermosa, de la Provincia de La Romana**

**Considerando primero:** Que según el informe sobre División Territorial 2015, de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), el Municipio de Villa Hermosa ubicado en la provincia de La Romana, con una extensión geográfica 158,63 kilómetro cuadrados, integrada por los distritos municipales de Villa Hermosa y Cumayasa, es el municipio de mayor tamaño a nivel geográfico y el segundo más poblado de la provincia La Romana;

**Considerando segundo:** Que con una población aproximada de 150,000 habitantes, el Municipio de Villa Hermosa, junto a sus distritos municipales, es uno de los más activos a nivel económico y social de la provincia, gracias a la laboriosidad de sus habitantes, existiendo en la actualidad un sinnúmero de escuelas, colegios, iglesias, clínicas, negocios y comercios de todos los renglones;

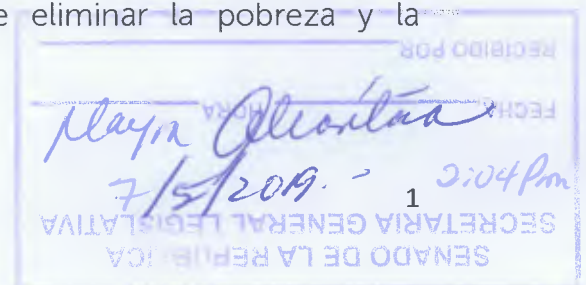
**Considerando tercero:** Que no obstante a su extensión territorial, nivel poblacional, y laboriosidad de sus habitantes, la mayor parte de los terrenos que la integran carecen de títulos de propiedad, ya que en su mayoría son terrenos pertenecientes al Instituto Agrario Dominicano, o los donados por la Dirección General de Bienes Nacionales, y en menor proporción a terrenos privados baldíos con vocación agrícola, situación que frena el nivel óptimo de desarrollo del municipio y de su población;

**Considerando cuarto:** Que los terrenos no titulados que integran el municipio de Villa Hermosa, y en especial su distrito municipal de Cumayasa, pertenecen a poblaciones beneficiaria de proyectos estatales de vivienda y de reforma agraria, y aquellos ocupantes de predios estatales urbanos y rurales;

**Considerando quinto:** Que el acceso a la propiedad inmobiliaria titulada es un derecho colectivo que posee los pobladores del municipio de Villa Hermosa, quienes han habitado los terrenos por décadas y desarrollado los mismos, por lo que es deber del Estado facilitar el acceso a este derecho a través de medios legales, gratuitos, confiables y expeditos;

**Considerando sexto:** Que al dotar gratuitamente a todos los dueños de mejoras y solares del municipio de Villa Hermosa y el distrito Municipal de Cumayasa, le daría un gran empuje hacia el desarrollo económico, ya que cada propietario regularizado con sus respectivos títulos de propiedad constituirían sujetos de créditos en la banca formal, sus propiedades aumentarían de valor y esto generaría una dinámica de crecimiento económico no solo del municipio sino de la provincia completa;

**Considerando séptimo:** Que es deber del Senado de la República, ejerciendo su atribución constitucional de representación, velar que se adopten medidas tendentes a beneficiar a todos los habitantes de la nación, promoviendo el desarrollo económico y social, como medio de eliminar la pobreza y la desigualdad social.



**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Visto:** El Decreto No. 624-12, del 10 de Noviembre de 2012, que crea e integra la Comisión Permanente de Titulación de los Terrenos del Estado.

**Visto:** El Reglamento Interno del Senado de la República.

**RESUELVE:**

**Primero: Solicitar** al Honorable Señor Presidente de la República impartir las instrucciones correspondientes, a la Comisión Permanente de Titulación de los Terrenos del Estado, a comenzar los trabajos correspondientes a fin de dotar de títulos de propiedad de manera gratuita a todos los dueños de mejoras y solares del Municipio de Villa Hermosa y su Distrito Municipal de Cumayasa, de La Provincia de La Romana.

**Segundo: Comunicar** la presente resolución al Honorable Señor Presidente de la República, y a los miembros de Comisión Permanente de Titulación de los Terrenos del Estado para su conocimiento y fines correspondientes.

DADA.....

INICIATIVA PRESENTADA POR:



**DRA. AMARILIS SANTANA CEDANO**  
Senadora de la República por la  
Provincia de La Romana